



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 05 de agosto de 2022. A despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte demandante se pronunció sobre el requerimiento. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00028-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: María del Socorro Corrales Quintero y otros
Causantes: Luis Enrique Quintero Patiño
María Genivera Morales
Auto: 1296

Teniendo en cuenta que la apoderada que representa los intereses de los demandantes allegó la información solicitada en el auto No. 1247 del 01 de agosto de 2022, se ordenará oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil aportándoles las fechas de nacimiento de los señores Pedro Nel Quintero López, Sandra Quintero López y Martha Cecilia Quintero López, a fin de que esa autoridad pueda proporcionarnos sus registros civiles de nacimiento.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil informándoles que el señor Pedro Nel Quintero López nació el 13 de julio de 1971, la señora Sandra Quintero López nació el 31 de octubre de 1972 y la señora Martha Cecilia Quintero López nació el 07 de febrero de 1977. Lo anterior a fin de que se sirvan remitirnos sus registros civiles de nacimiento, los cuales fueron solicitados mediante oficio No.328 del 07 de junio de 2022, y le correspondió el radicado interno 099533/2022. Procédase por secretaría.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **08 DE AGOSTO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **811a2a179b67b2b9c2ce8498c66737f009172e76f04c7a84c08757da940335f1**

Documento generado en 05/08/2022 10:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>